



APRUEBA PAGO QUE SE INDICA, COMO AUSPICIO PARA FINANCIAR EN LO QUE CORRESPONDE EL XII CONGRESO PABMB Y REUNIONES ASOCIADAS.

RESOLUCION EXENTO Nº: 5963/2013

Santiago04/10/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641, para el año 2013; DS N° 113 de 2011 y DE 1160/11 ambos del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La importancia que tiene para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, la participación de investigadores nacionales y estudiantes en actividades de divulgación y difusión de la Ciencia y la Tecnología;
2. Memorando TED N°10131/2013 del Departamento de Relaciones Internacionales, que solicita que se dicte el acto administrativo respectivo que autorice el pago del auspicio aprobado por el Sr. José Miguel Aguilera Radic a la Sociedad de Bioquímica de Chile, en razón de la realización del XII Congreso PABMB y reuniones asociadas, por el monto de \$1.000.000.
3. Acta Reunión Evaluación de Solicitudes de Auspicios: ítem otras transferencias, de 21 de agosto de 2013, que en lo relativo a la solicitud del Dr. Sergio Lavandero, por el evento XII Congreso PABMB otorga \$1.000.000.- para estadía de invitados.
4. Carta de solicitud de apoyo económico para la realización del XII Congreso PABMB de don Sergio Lavandero, de 07 de agosto de 2013.
5. Carta de informativa de aprobación del auspicio respectivo, suscrita por don José Miguel Aguilera Radic, en su calidad de Presidente de CONICYT, de 22 de agosto de 2013.
6. Certificado de imputación y disponibilidad presupuestaria N°77 de 26 de agosto de 2013, del Departamento de Administración y Finanzas.
7. Que, para el cumplimiento de sus funciones, CONICYT está facultada para conceder becas, subsidios, prestamos y todo tipo de ayuda a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° letra a) del Decreto Supremo N°491 de 1971 del Ministerio de Educación, que fija el Estatuto Orgánico de CONICYT.

8. Las facultades que detenta esta Presidencia (S), de conformidad a lo establecido en el DS 491/71, DL 668/74 y DS 222/10, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el pago del siguiente auspicio a la institución que se individualiza, para el desarrollo de las actividades y de acuerdo al monto que se detalla a continuación:

Beneficiario	Rut	Monto	Evento	Ítems a financiar por Conicyt
Sociedad de Bioquímica de Chile	70.288.900-6	\$1.000.000.-	XII Congreso PABMB y reuniones asociadas	Gastos de estadía de invitados al Congreso

2. Dichos recursos deberán ser rendidos con toda la documentación de respaldo, una vez finalizada la actividad, de acuerdo al instructivo entregado por CONICYT.
3. DÉJASE establecido que el logo CONICYT deberá ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión de la actividad para la cual se entrega el subsidio detallado en el Resuelvo 1º del presente acto administrativo, siempre que proceda.
4. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución con cargo al ítem 24 01 006 (otras transferencias), del Presupuesto Institucional.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	02-10-2013
ITEM	2401006
C. DE COSTOS	OTRAS TRANSFERENCIAS



MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / MBP/ RMM/ JAV/ mvc

DISTRIBUCION:

GONZALO EDUARDO ARENAS - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799